**ACTA DE INICIO**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 539 DEL 2025**

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATANTE** | ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA<br>Nit: 892115007-2 | |
| **CONTRATISTA** | LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO | |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | C.C 84.081.011 Expedida en Riohacha -La Guajira | |
| **OBJETO** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA". | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.333.333,33) M/CTE. | |
| **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | CCPET<br>2.3.2.02.02.009<br>C.INVERSION: 4002034<br>SECCION: 16<br>CONS/BPIN: 01 | Fuente:<br>1.2.4.3.03 -SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION |
| | Descripción: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA. | |
| | CDP No. 831 del 19 de Noviembre de 2025. | RP No. 3990 del 21 de noviembre de 2025 |
| **SUPERVISOR** | JAIME ORLANDO BRUGES MORENO<br>Secretario de Infraestructura Y Servicios Públicos. | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 20 de Noviembre de 2025. | |
| **FECHA DE INICIACIÓN:** | 21 de Noviembre de 2025 | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30 de Diciembre de 2025 | |

El día Veintiuno (21) de Noviembre del 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Arq. **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** Identificado con cedula de ciudadanía No 84.070.381 Expedida en Maicao, La Guajira, en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, el señor **LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO,** identificado con cedula de ciudadanía No 84.081.011 expedida en Riohacha - La Guajira, con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de servicios No. 539 de 2025, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, las partes consideran dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 539 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA",** a partir del día Veintiuno (21) de Noviembre del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta:

1. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios N° 539 del 2025, es de un (01) MES Y DIEZ (10) DIAS

2. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago, Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: Informe de actividades, Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral, Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato, Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral, Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación..

3. Que la supervisión del contrato estará a cargo del secretario De Infraestructura Y Servicios Públicos, de acuerdo con la Cláusula Decimoquinta del contrato de Prestación de Servicios No 539 del 2025.

4. Que teniendo en cuenta la Décimo Segunda Clausula, Para su perfeccionamiento requiere la aprobación del Contratista y el Ordenador del Gasto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, Para la ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y su respectivo registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, El Supervisor Designado tendrá la obligación de dar inicio a la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, posterior a la suscripción del Acta de Inicio entre este y el Contratista

5. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día Veintiuno (21) de noviembre del 2025.

**JAIME ORLANDO BRUGES MORENO** Secretario de Infraestructura Y Servicios Públicos.

**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO**
C.C. 84.081.011
Contratista.